

dos en este Juzgado con el núm. 542/05, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora Sra. Ramón Sánchez y dirigida por el Letrado Sr. Galindo Berrueto, frente a don Miguel Callejón Sánchez y doña María Angustias Santiago Fernández, incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ramón Sánchez en nombre y representación de la mercantil Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a don Miguel Callejón Sánchez y doña María Angustias Santiago Fernández, incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (2.689,89 €), más los intereses moratorios pactados al tipo del 18% anual desde la fecha de liquidación del saldo deudor efectuado el 24 de enero de 2005 y hasta el completo pago, así como a las costas procesales ocasionados.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 457 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Callejón Sánchez y María Angustias Santiago Fernández, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintiocho de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario.

*EDICTO de 31 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 88/2006.*

NIG: 4109100C20060003210.  
Procedimiento: Acogimiento 88/2006. Negociado: 3.  
Sobre: Acogimiento.  
De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

#### EDICTO

En el procedimiento Acogimiento 88/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sobre Acogimiento de la menor S.B.V., se ha dictado Auto que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NUM. 369/06

Doña M.<sup>a</sup> Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, a veintitrés de junio de 2006.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Familia de esta capital, los autos núm. 88/06, Negociado 3.º de Jurisdicción Voluntaria sobre Acogimiento Familiar permanente de la menor S.B.V., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía; y siendo parte el Ministerio Fiscal.

(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup>, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y la Leyes ha decidido:

Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor S.B.V. por don Francisco Bernal Parra y doña Carmen Vera Manfredi, abuelos maternos de la menor, quienes asumirán la obligación contenida en el fundamento jurídico primero de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal, así como a los padres biológicos de la menor.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por este Auto lo manda y firma la Magistrado-Juez.

El/la Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica de la menor, doña María del Carmen Bernal Vera, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 28 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, dimanante del procedimiento contencioso núm. 565/2005. (PD. 3465/2006).*

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 565/2005. Negociado: De: Don Manuel Rey Gómez.  
Procurador: Sr. Ramón María García Villar.  
Contra: Doña Cristina Margarita Rodríguez Unzueta.

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario de Primera Instancia número Tres de los de San Fernando y su partido, por sustitución ordinaria.

Hago saber: Que en el divorcio de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

En San Fernando, a 6 de abril de dos mil seis.

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos del Juicio de Divorcio registrados con el núm. 565, del año 2005, a instancia de don Manuel Rey Gómez, representado por el Procurador señor García Villar y asistido por el Letrado señor Garrido Valls contra Cristina Margarita Rodríguez Unzueta, en rebeldía procesal y sin la intervención del Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo decretar y decreto el divorcio de los cónyuges doña Cristina Margarita Rodríguez Unzueta y don Manuel Rey Gómez con todos los efectos legales inherentes, en especial

la disolución del régimen económico del matrimonio y las siguientes medidas reguladoras de la crisis matrimonial.

Primero. Quedan revocados todos los poderes y consentimientos que los cónyuges se hubieren otorgado entre sí.

No hago pronunciamiento en materia de costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Esta sentencia no es firme. Notifíquese a las partes y hagáseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su noti-

ficación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia que se llevará en original al libro correspondiente con testimonio literal en autos y nota en los libros del Juzgado lo pronuncia, manda y firma don Francisco Javier Gracia Sanz Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad.

Para que sirva de notificación de sentencia al la demandada doña Cristina Margarita Rodríguez Unzueta se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Fernando, a veintiocho de julio de dos mil seis.-  
El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3463/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

c) Número de expediente: SL/02/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo de la sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en Algeciras, C/ Regino Martínez, núm. 35.

c) Plazo de ejecución: Un año, desde el 1 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 57.604,31 euros, IVA incluido (cincuenta y siete mil seiscientos cuatro euros con treinta y un céntimos).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

b) Domicilio: C/ Regino Martínez, núm. 35.

c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11201.

d) Teléfono: 956 027 000.

e) Fax: 956 027 050.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La indicada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional del empresario se

acreditará por los medios establecidos en la Anexo séptimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.º Entidad: Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

2.º Domicilio: C/ Regino Martínez, núm. 35.

3.º Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11201.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

b) Domicilio: C/ Regino Martínez, núm. 35.

c) Localidad: Algeciras (Cádiz).

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

e) Hora: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará a las 10,00 horas del segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Algeciras, 4 de agosto de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.